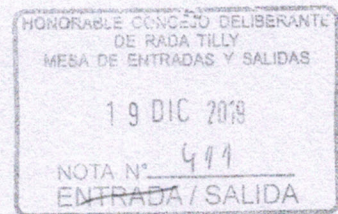




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2499/19
18 de Diciembre de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

El Plano de Mensura Particular con Deslinde y Redistribución N 10740 Expediente P-313-87 registrado el día 07 de Septiembre de 1987 ante la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Plano de Mensura del Visto se redistribuyeron las tierras adjudicadas a la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito Peñí.

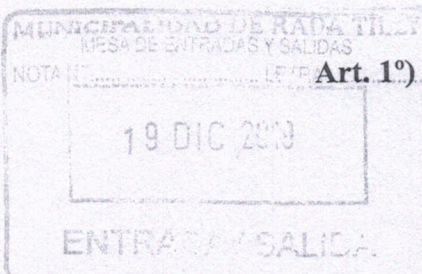
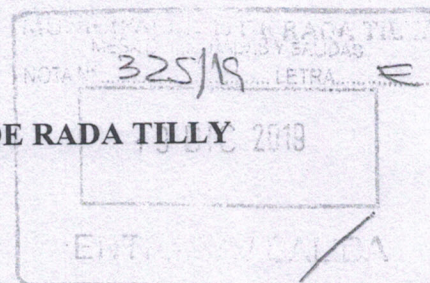
Que al momento de la ejecución del desarrollo urbanístico y plan de viviendas realizado por dicha Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito Peñí, la apertura de calles no se materializó tal lo contemplado en el plano del Visto, en lo que respecta a las manzanas 80 y 81 (Ex manzanas 207A y 208A).

Que atento a ello es necesario formalizar los actos legales y administrativos correspondientes a fin de regularizar esta situación ante la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia del Chubut.

Que en este marco, se elaboró la Mensura Particular con Redistribución de las Manzanas 80 y 81 del Sector 1 Circunscripción 1 (Ex manzanas 207A y 208A de la sección G) de este ejido municipal.

POR ELLO:

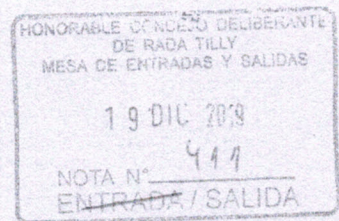
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA



Art. 1º) Desafectar del dominio público y afectar al dominio privado municipal la superficie de 361 m2 correspondiente a calle y tierras de ochavas de la Parcela 80 (Ex 207A), en un todo de acuerdo al Proyecto de Mensura Particular con Redistribución, elaborado por el Ingeniero Geógrafo Ernesto Enrique Saccone, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



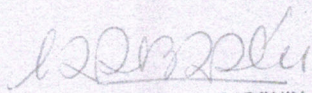
N° 2499/19

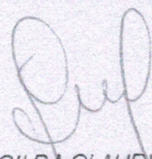
18 de Diciembre de 2019.-

Art. 2º) Desafectar del dominio público y afectar al dominio privado municipal la superficie de 361 m2 correspondiente a calle y tierras de ochavas de la Parcela 81 (Ex 208A), en un todo de acuerdo al Proyecto de Mensura Particular con Redistribución, elaborado por el Ingeniero Geógrafo Ernesto Enrique Saccone, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

